



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

AÑO CXXVII

Lunes, 8 de febrero de 1960

Num. 30

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas y Exacciones

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 565

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Cebos envenenados

CIRCULAR

En uso de las atribuciones que me están conferidas, con esta fecha autorizo al Alcalde de Vierlas, de esta provincia, para la colocación de cebos envenenados en las partidas denominadas "Corrales" y "Cabezo de los Rabosos", sitas en el término municipal de Tarazona, para proceder al exterminio de los animales dañinos allí existentes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Zaragoza, 3 de febrero de 1960.

El Gobernador civil,

JOSÉ-MANUEL PARDO DE SANTAYANA

SECCION QUINTA

Núm. 576

Decmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Fomento de Obras de Construcciones, S. A., ha solicitado de esta Excelentísima Corporación la devolución de las fianzas que depositó para responder de la ejecución de las obras de pavimentación de aceras frente a Latassa, núm. 33; de pavimentación

de aceras en la Avenida del Puente del Pilar, y de pavimentación de aceras frente a edificios en la Avenida de Fernando el Católico y calles adyacentes.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 30 de enero de 1960.—El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 577

Por D. Pascual Trallero Paracuellos ha sido solicitada la devolución de la fianza complementaria que depositó al serle adjudicadas, con fecha 1.º de julio del pasado año y por la Muy Ilustre Comisión Permanente de la Corporación, las obras de construcción de una manzana de nichos a perpetuidad y dos de alquiler, en razón a haber ejecutado el 25 por 100 del volumen de obra.

Lo que se hace público por el presente anuncio para que quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón de la ejecución del volumen de obra antes mencionado puedan presentar las oportunas reclamaciones en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Todo ello dando cumplimiento a lo dispuesto en el apartado primero del

artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de fecha 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 25 de enero de 1960.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—Por orden de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 578

Por D. Pascual Trallero Paracuellos ha sido solicitada la devolución de la fianza que depositó al serle adjudicadas las obras de construcción de una manzana de nichos de alquiler, otra de nichos de alquiler con cuatro capillas y dos manzanas de nichos a perpetuidad en el Cementerio Católico, de Torrero, en razón a haber sido aprobada la recepción definitiva de las mismas en sesión de 25 de noviembre del pasado año por la Muy Ilustre Comisión Permanente de la Corporación.

Lo que se hace público por el presente anuncio para que quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón de la ejecución de las obras de anterior mención puedan presentar las oportunas reclamaciones en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Todo ello dando cumplimiento a lo dispuesto en el apartado primero del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de fecha 9 de enero del año 1953.

Zaragoza, 22 de enero de 1960.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—Por orden de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 579

Por D. Luis Argente Llanas ha sido solicitada la devolución de la fianza definitiva que depositó al serle adjudicadas por la Corporación, con fecha 8 de agosto de 1957, las obras de construcción de tres manzanas de nichos, dos de alquiler y una de nichos a perpetuidad y cuarto-almacén, en razón a haberse efectuado la recepción definitiva de las obras contratadas.

Lo que se hace público por el presente anuncio para que quienes creyeran tener algún derecho exigible por razón de la ejecución de las obras antes mencionadas puedan presentar las oportunas reclamaciones en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Todo ello dando cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de fecha 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 25 de enero de 1960. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—Por orden de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

* * *

Núm. 580

Accedida la celebración de subasta a fin de contratar, por el tipo en baja de 1.262.648'18 pesetas, las obras de pavimentación de las calles de Avila, Burgos, Lérida, Salamanca, Tarra-gona y Toledo, queda expuesto al público el respectivo expediente y condiciones aprobadas en la Secretaría municipal (Sección de Fomento) por un plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones, dentro del indicado plazo, respecto a las condiciones aprobadas.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 22 de enero de 1960.— El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 571

Delegación Provincial de Auxilio Social

Se abre concurso-subasta para la terminación de las obras de un pabellón en el Hogar "Marina Moreno" sito en La Almunia de Doña Godina. El proyecto y pliego de condiciones

que ha de regir para este concurso-subasta se encuentra expuesto en las oficinas centrales de esta Delegación Provincial (Coso, número 86, principal derecha).

Solamente se admitirán las proposiciones con oferta para el concurso-subasta, extendido de acuerdo con el modelo que se facilitará a los licitadores. Las proposiciones pueden presentarse en el Registro General de la Delegación Nacional de "Auxilio Social" (sita en General Sanjurjo, número 39, de Madrid), y en esta Delegación Provincial (Coso, 86, principal derecha), hasta el día 22 de febrero del corriente año, a las trece horas de la mañana.

La apertura de pliegos se efectuará ante Notario el día 29 del mismo mes y año, en las oficinas de la Delegación Provincial de "Auxilio Social", a las catorce horas, pudiendo asistir además los licitadores a este acto.

Este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 3 de febrero de 1960.

Núm. 557

Magistratura de Trabajo núm. 1

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1.346 de 1959 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra D. Dámaso Berdejo Giménez, por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

El derecho de traspaso del local ocupado por la Empresa apremiada en los bajos de Zumalacárregui, 36. Valorado en 10.000 pesetas.

Dicha subasta es la primera y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 27 de febrero, a las once horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación.

Se hacen las siguientes advertencias:

1.º Que la adjudicación será provisional al mejor postor que alcance el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del precio de la misma.

2.º Que el propietario del local tiene un plazo de treinta días para ejercitar el derecho de tanteo que le con-

ceda la Ley de Arrendamientos Urbanos.

3.º Que el Organismo acreedor y el deudor tienen concedido derecho de tanteo por término de cinco días.

4.º Que el rematante viene obligado a permanecer en el local, sin traspasarlo, en plazo de un año, destinándolo, durante ese tiempo por lo menos, a negocio de la misma clase al que venia ejercitando el arrendatario.

Dado en Zaragoza a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta. — El Magistrado, José Lueña del Muro. El Secretario, José-Luis García.

* * *

Núm. 558

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1.046 de 1959 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Vicente Cartiel Villagrasa, por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Una cepilladora ct 350 milímetros "Cyma", con motor acoplado de 3 HP., sin número visible, en perfecto estado. Valorada en 6.000 pesetas.

Los expresados bienes se hallan depositados, bajo la custodia de D. Vicente Cartiel Villagrasa, en Graus, 15, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la primera, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 27 de febrero, a las once horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta. — El Magistrado, José Lueña del Muro. El Secretario, José-Luis García.

* * *

Núm. 559

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del pro-

cedimiento de apremio número 1.040 de 1959 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra José Larrodé Serrano, por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Cinco metros cúbicos de madera de haya en tablones. Valorados en pesetas 7.500.

Los expresados bienes se hallan depositados, bajo la custodia de D. José Larrodé Serrano, en Lastanosa, 21, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la primera, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 27 de febrero, a las once horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si su licitación alcanza el 50 % de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta. — El Magistrado, José Lueña del Muro. El Secretario, José-Luis García.

Núm. 560

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 1.066 de 1959 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Talleres Tello, por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Una mufla de esmaltar marca "Argón", de 600 x 500, de 24 kilowattios-hora, en buen estado. Valorada en 20.000 pesetas.

Los expresados bienes se hallan depositados, bajo la custodia de D. Teodoro Tello Salvatierra, en Pamplona Escudero, 37, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la segunda y última, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 27 de febrero, a las once horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen

intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta.—El Magistrado, José Lueña del Muro.—El Secretario, José-Luis García.

Núm. 561

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 1.039 de 1959 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Eduardo Catiela Pérez, por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

El derecho de traspaso del local que ocupa la Empresa deudora en los bajos de la calle de Don Alfonso I, número 10, de esta ciudad. Valorado en 3.200.000 pesetas.

Dicha subasta es la primera, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 27 de febrero, a las once horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación.

Se hacen las siguientes advertencias:

1.ª Que la adjudicación será provisional al mejor postor que alcance el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del precio de la misma.

2.ª Que el propietario del local tiene un plazo de treinta días para ejercitar el derecho de tanteo que le concede la Ley de Arrendamientos Urbanos.

3.ª Que el Organismo acreedor y el deudor tienen concedido derecho de tanteo por término de cinco días.

4.ª Que el rematante viene obligado a permanecer en el local, sin traspasarlo, en plazo mínimo de un año, destinándolo, durante ese tiempo por lo menos, a negocio de la misma cla-

se al que venia ejercitando el arrendatario.

Dado en Zaragoza a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta.—El Magistrado, José Lueña del Muro.—El Secretario, José-Luis García.

Núm. 562

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 1.234 de 1959 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Teodoro Giménez Martínez, por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Una báscula de hasta 10 kilogramos, de construcción casera, en buen estado. Valorada en 1.800 pesetas.

Los expresados bienes se hallan depositados, bajo la custodia de D. Teodoro Giménez Martínez, en Avenida de Valencia, 40, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la primera, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 27 de febrero, a las once horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta.—El Magistrado, José Lueña del Muro.—El Secretario, José-Luis García.

Núm. 563

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en ejecución seguida en autos 1.252 de 1958 seguidos por salarios a instancia de Esperanza Gil, madre de la menor María de los Angeles Hernández Gil, contra D. José Romero Solanas, se ha dictado la siguiente

"Providencia. — Magistrado, D. José Lueña del Muro.—En Zaragoza a 22 de enero de 1960.—Dada cuenta y hallándose en ignorado paradero D. José

Romero Solanas, hágasele saber por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de esta Magistratura y se insertarán en el "Boletín Oficial" de la provincia, que tiene a su disposición en esta Magistratura la cantidad de 2.575'82 pesetas sobrante de liquidación de costas

Lo proveyó y firma Su Señoría. Doy fe.—Ante mí.— José Lueña del Muro. José-Luis García Ezcurdia". (Rubricados).

Y para que sirva de notificación a D. José Romero Solanas, que se halla en ignorado paradero, se expide el presente en Zaragoza a veintidós de enero de mil novecientos sesenta.—El Magistrado de Trabajo, José Lueña del Muro.—El Secretario, José-Luis García.

SECCION SEXTA

Incluidos en el alistamiento para el año 1960 los mozos que a continuación se relacionan, y desconociéndose su actual paradero, se les cita por medio del presente para que comparezcan ante los respectivos Ayuntamientos, ante el de su actual residencia o Consulado si se hallan en el extranjero, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 31 de enero y 14 y 21 de febrero del corriente año, respectivamente, advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados prófugos a todos los efectos.

ARIZA

Lorenzo Izquierdo Lite, hijo de Hermenegildo y de María, nacido el día 14 de septiembre de 1939.

CABOLAFUENTE

Marcos García Alcaine, hijo de Luis y de Engracia, nació el día 29 de octubre de 1939.

JARABA

Dictinio García Labrada, nacido el día 11 de julio de 1939, hijo de Pedro y de Angela.

NOVALLAS

Francisco Blanco Pérez, hijo de Antonio y Manuela, nacido el 8 de enero de 1939.

Núm. 592

LA ALMUNIA DE DONA GODINA
El Alcalde de esta villa

Hace saber: Que este Ayuntamiento tiene acordada subasta pública para la construcción de cuarenta nichos en el Cementerio municipal, a cuyo efecto en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

La Almunia de Doña Godina, 3 de febrero de 1960.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 593

PINTANO

Subasta

Se saca a pública subasta por segunda vez el aprovechamiento de pinos, con arreglo a las mismas condiciones que la primera subasta, cuyo anuncio fué publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 241, de fecha 23 de octubre de 1959.

La subasta tendrá lugar el día 16 del actual, a las doce horas de su mañana.

La admisión de pliegos será hasta el mismo día y hora de las diez de su mañana.

Pintano, 1.º de febrero de 1960.—El Alcalde, David Soteras.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 584

JUZGADO NUM. 2

D. José-Luis Ruiz Sánchez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado

se sigue expediente de declaración de herederos "ab intestato" de D. Antonio Lobera Beltrán, hijo de Félix y Tomasa, natural de esta capital, en la cual falleció el día 9 de febrero de 1950.

Se anuncia por medio del presente la muerte sin testar de dicho causante, y haciéndose saber que han comparecido a reclamar la herencia los hermanos de doble vínculo del mismo Sor Luisa Lobera Beltrán y D. Félix Lobera Beltrán. Y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamar la herencia dentro de treinta días siguientes a la publicación del presente.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiséis de enero de mil novecientos sesenta.—El Juez, José-Luis Ruiz Sánchez.—Ante mí: El Secretario, (ilegible).

Núm. 587

JUZGADO NUM. 2

Cédula de requerimiento

Por tenerlo así acordado el Sr. Magistrado Juez del Juzgado número 2 de esta ciudad, con esta fecha, cumplimentando orden de la Superioridad dimanante de la causa número 271 de 1959, sobre robo, contra José Giménez Torres, por medio de la presente se requiere a dicho penado, para que dentro del término de diez días, haga efectiva la multa de 1.000 pesetas que le fué impuesta en la mencionada causa, apercibiéndole que caso de impago sufrirá arresto personal sustitutorio de un día por cada 50 pesetas que deje de satisfacer por la relacionada multa.

Y para que la notificación y requerimiento acordados puedan tener efecto en legal forma, expido la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a primero de febrero de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Francisco Solchaga.—Visto bueno: El Magistrado Juez de instrucción, José-Luis Ruiz Sánchez.

IMPRESA DEL HOGAR PIGNATELLI

Precio de inserciones y suscripción a este Boletín

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 ptas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre 90 pesetas

Semestre 160 —

Año 300 —

Especial para Ayuntamientos: Año 250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones.